



Universidad del Cauca

Rectoria

2.5.90

RESOLUCION R-Nº 222
(15 MAR 2017)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No.007 de 2017.

LA RECTORA ENCARGADA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, la resolución superior N° 019 del 28 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 180 del 03 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato para el suministro del **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar No. 007 de 2017.
2. La publicación de los términos definitivos de la invitación a cotizar, se realizó el día 03 de marzo de 2017 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 06 de marzo de 2017 al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co, dentro del plazo establecido la Universidad recibió observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a los correos de los interesados.
3. El 13 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el calendario del proceso de contratación, la Universidad recibió una propuesta, presentada por CLEANER S.A., una vez realizada la evaluación jurídica y financiera de la oferta se establece que la misma reúne las condiciones del pliego de condiciones.
4. De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el comité de apoyo técnico y conforme a los descrito en el numeral 8.2 "PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN" la firma CLEANER S.A. obtiene un puntaje superior a 70.
5. Conforme a lo descrito en el acuerdo 064 de 2008, Artículo 46, parágrafo que indica: "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones", La Junta de Licitaciones y Contratos recomienda a la señora Rectora Encargada, la adjudicación del contrato a la empresa CLEANER S.A.

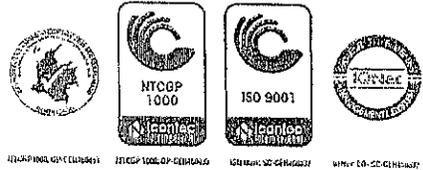
En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 180 de 2017, a la firma CLEANER S.A., representada por la señora AMALFI SOLARTE ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.153.708 de Palmira, cuyo

1

Claustro de Santo Domingo, Calle 5ª No 4- 70
 Popayán – Cauca - Colombia
 Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Ext. 1250
 Telefax 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Rectoría

2.5.90

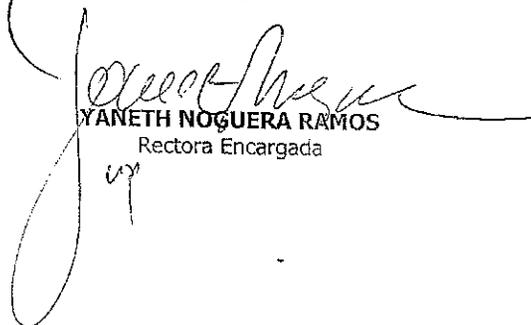
Continuación de la resolución N° 222

objeto es: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGISTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar No. 007 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **AMALFI SOLARTE ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.153.708 de Palmira, representante de la empresa CLEANER S.A. quien podrá ser notificada en la Avenida 7N # 23N-57 de la Ciudad de Cali, teléfono 6410601 ext 115-113, correo electrónico gustavosanchez@cleaner.com.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

15 MAR 2017

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANETH NOQUERA RAMOS
Rectora Encargada

LCPS/YNR

Claustro de Santo Domingo, Calle 5ª No 4- 70
Popayán – Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Ext. 1250
Telefax 8209911
rectoria@uncauca.edu.co
www.uncauca.edu.co



IMPRESIÓN: 03/03/17 10:00 AM

2.5.90